

Contratante: MINISTERIO TIC			Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA		30/09/2024
Contratante: FONDO UNICO TIC		X			

SUPERVISOR(ES) (En el evento de tener asignado más de un Supervisor registrarlo)	Cargo y Nombre	ELKIN PORRAS FORERO - Subdirector de Vigilancia e Inspección	Correo Institucional	eporras@mintic.gov.co
	Cargo y Nombre		Correo Institucional	
	Cargo y Nombre		Correo Institucional	

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	No Aplica
----------------------------	-----------

NUMERO CONTRATO	1590-2024	REGISTRO PRESUPUESTAL	408524	
FECHA SUSCRIPCIÓN DD/MM/AAAA	5/08/2024			

I. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Correo electrónico del Proveedor
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	NO	900.334.265-3	Diego Andrés Guarín Villabón E-mail: diego.guarin@ane.gov.co

INFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES (La calidad tributaria debe indicarse en las facturas emitidas)

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Participación

DATOS BANCARIOS PARA EL DESEMBOLSO

NIT	TITULAR CUENTA	TIPO CTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA
900.334.265-3	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	ENTIDADES DEL SCUN		

II. OBJETO CONTRACTUAL:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.

III. FACTURACION

Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	30/09/2024	757.724.948,00		757.724.948,00
			-	-
			-	-

Nota 1: Las facturas/NC/ND aquí relacionadas deben corresponder en número y en valores autorizados a través del sistema de facturación del SIIF NACION

Nota 2: Las condiciones especiales que tenga el proveedor de carácter tributario deberán ser indicadas en la facturación entregada o mediante la entrega de la información de carácter especial que les aplique.

Contratante: MINISTERIO TIC		Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA	30/09/2024
Contratante: FONDO UNICO TIC	X		

IV. VERIFICACION E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO

1. Se autoriza el pago	1	de	2	Según Cláusula (en letras)	Sexta
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según Artículo o Cláusula					SI
3. La aprobación de la interventoría fue radicada con numero y fecha de recibido así:		Radicado	N/A	Fecha	N/A

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)

Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle

Plan de gestión del recurso humano

Cronograma de visitas y Formatos de actas e informes

Informe de Recurso Humano Aprobado por Mintic

Certificación de disponibilidad de los equipos aportados por la ANE para las mediciones

Informe de actividades realizadas desde la fecha de inicio del convenio hasta el 25 de septiembre de 2024.

Documentos adjuntos por ser requisitos para el trámite de pago (Señalar con una x)		
Nombre de Documento	SI	NO
Acta de inicio	X	
Entrada al almacén		X
Certificado de seguridad social y parafiscales	X	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	X	
Informe de Seguimiento a la Ejecucion	X	
Otros. Indique Cuáles:		
La Seguridad Social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.		

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El (los) abajo firmante(s) como Supervisor(es) del contrato, certifico(amos) que el PROVEEDOR ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato (Convenio/Aceptación de Oferta/Orden de Compra) indicado en el presente documento y está conforme con los requisitos establecidos de pago y relacionados en este formato. Así mismo, he recibido todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, entre ellos, la factura electrónica de venta y la misma ha sido aprobada a través del sistema de facturación del SIIF NACIÓN, el proveedor entregó los documentos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC para la ejecución del mismo y los cuales cuentan con mi (nuestra) aprobación como Supervisor(es); he(mos) verificado el cumplimiento de todas las obligaciones legales establecidas contractualmente y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo(mos) el trámite del pago aquí gestionado y que corresponde a la forma de pago definida.

Para constancia, se firma el trámite de pago, de forma electrónica, a través del Sistema de Gestión Documental designado por el Ministerio y Fondo Único TIC Documental, incluyendo todos los documentos soportes del presente trámite de pago.

Pago Autorizado

757.724.948,00 SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOSVENTI CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] Subdirector de Vigilancia e Inspección SUPERVISOR 1	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] 0 SUPERVISOR 2 En el evento de tener asignado más de un Supervisor favor firmar mediante el sistema de gestión documental designado por la Entidad	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE] 0 SUPERVISOR 3
--	--	---

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																			
Periodo del Informe mes / año				DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONT/ CONV - AÑO		Nombre del Contratista / Cooperante				No. de identificación							
septiembre-2024				Subdirección de Vigilancia e Inspección		1590-2024		Agencia Nacional del Espectro				900.334.265-3							
DATOS DEL SUPERVISOR																			
No. del Registro de designación				Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo				No. de identificación									
242094580				8/08/2024		Elkin Porras Forero - Subdirector de Vigilancia e Inspección				79729322									
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)																			
Convenio	X	Contrato	Legaliza Recursos	SI	X	NO	Tipo:	Legaliza Bienes	SI	NO	X	Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA						
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.																			
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal						Valor Contrato y/o Convenio			Fechas								
C-2301-0400-27-20204A-2301044-03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL						Aporte - Fondo Único TIC \$ 1.032.016.212,00			Fecha de Suscripción		5/08/2024						
C-2301-0400-27-20204A-2301082-03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL						Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones) \$ 50.448.000,00			Fecha de Inicio		17/09/2024						
								Aporte - Otros			Fecha Final de Ejecución		31/12/2024						
								Aporte - Otros \$ -			Fecha Final de ejecución según prórrogas								
N° de proceso en SECOP		Fecha de Publicación en SECOP																	
CO1.PCONTR.6582696		30/07/2024																	
Requisitos para el perfeccionamiento																			
Póliza inicial N.º				Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)		Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N.º de Registro Presupuestal		Valor en el Registro		Fecha Registro Presupuestal		Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)			
N/A				N/A		N/A		N/A		408524		\$ 1.082.464.212		06/08/2024		17/09/2024			
Modificaciones / Terminación / Liquidación																			
Modificación Contractual		Fecha de la Modificación Contractual				Tiempo de la prórroga (En meses)		Fecha final de ejecución según prórroga				Valor de la adición o reducción		Justificación de la Modificación Contractual					
												\$ -							
												\$ -							
												TOTALES \$ -							
Terminación anticipada				Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación				Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios	
SI		NO	X					SI		NO									

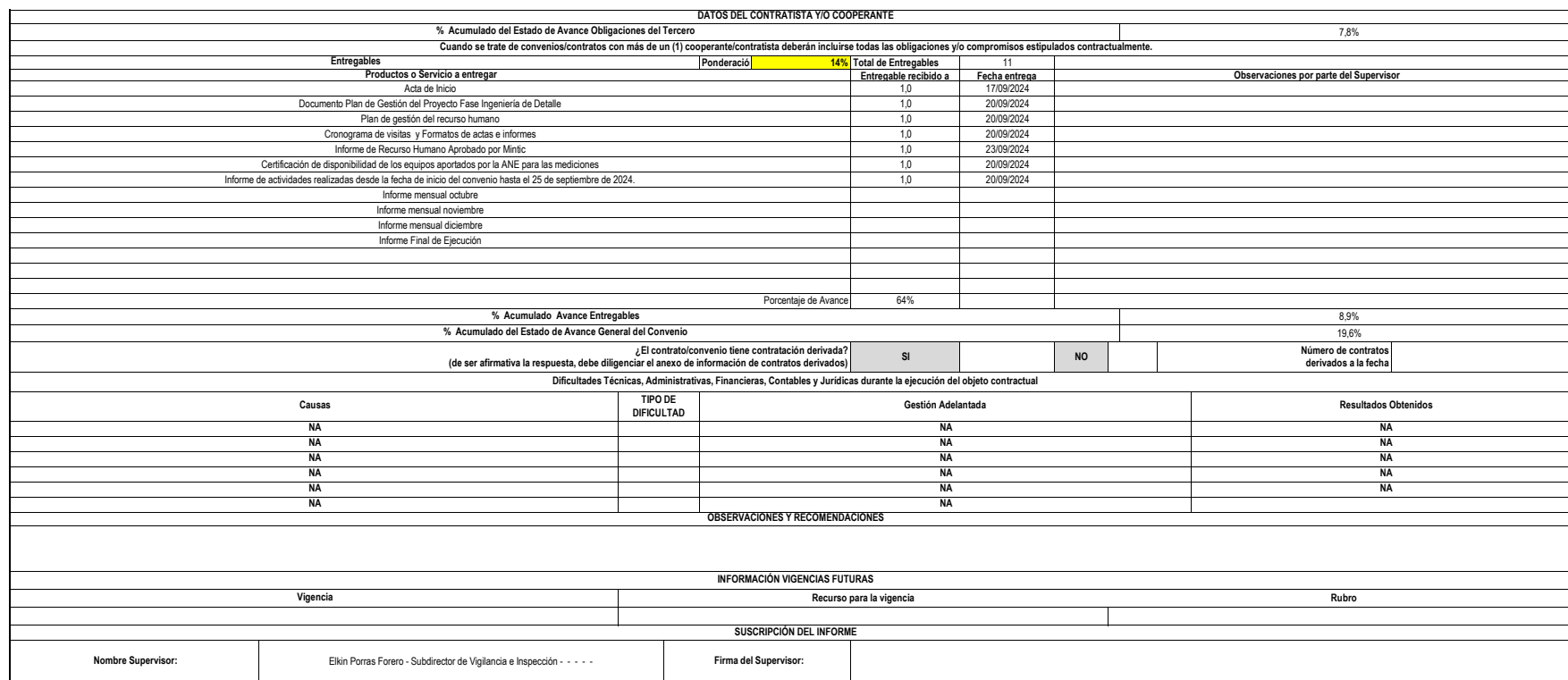
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE														
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC		\$	1.082.464.212				Anticipo:		\$	-		% del Anticipo		
Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
13/09/2024	\$ 757.724.948,00	1.Acta de inicio 2.Documento "Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle" con: •Plan de gestión del recurso humano. •Cronograma de visitas que incluya las rutas y los formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas. 3.Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya: •Hojas de vida. •Soportes de experiencia y formación académica. 4.Certificación de disponibilidad de los equipos aportados por la ANE para las mediciones. 5.Informe de actividades realizadas desde la fecha de inicio del convenio hasta el 25 de septiembre de 2024.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
12/12/2024	\$ 324.739.264,00		dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	\$ 1.082.464.212,00		ACUMULADOS			0%	\$ -	0%	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -
SALDO POR GIRAR:			\$ 1.082.464.212		100%		ANTICIPO POR AMORTIZAR			\$ - 0%		SALDO POR LEGALIZAR: \$ - 0%		
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:				PERIODO:	mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		ACUMULADO \$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: \$ -			
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:				PERIODO:	mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO: \$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: \$ -					
EJECUCIÓN CONTRACTUAL														
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio								(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo				
1. Aportar oportunamente los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del convenio.								4%	2%	Atendiendo la cláusula "FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 1590 de 2024, junto con los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 17 de septiembre de 2024. Se recibió por parte de la Agencia Nacional del Espectro con radicado 241077988 del 20 de septiembre propuesta del recurso humano a contratar para la ejecución del convenio, el cual incluyó hojas de vida, soportes de experiencia y formación académica de cada profesional, el cual fue aprobado con radicado 242120381 de 23 de septiembre de 2024 por MINTIC. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para la cuenta de cobro del primer desembolso de recursos, con radicado 241081231 de 01 de octubre de 2024,				

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del Convenio.	4%	2%	<p>Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 1590 de 2024 entre el MINTIC y la ANE el día 17 de septiembre de 2024.</p> <p>Se realizó reunión Nro. 1 del Convenio Interadministrativo Nro. 1590 de 2024 el día 20 de septiembre de 2024, en virtud de la cláusula tercera, dando cumplimiento al numeral cuatro (4) que señala lo siguiente: "Realizar una presentación de "KickOff" al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Esta debe incluir el plan general de trabajo para la realización de verificaciones durante la ejecución del Convenio, respecto de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión . "</p>
3. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del Convenio.	4%	2%	<p>Se realizó reunión Nro. 1 del Convenio Interadministrativo Nro. 1590 de 2024 el día 20 de septiembre de 2024, en virtud de la cláusula tercera, dando cumplimiento al numeral cuatro (4) que señala lo siguiente: "Realizar una presentación de "KickOff" al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Esta debe incluir el plan general de trabajo para la realización de verificaciones durante la ejecución del Convenio, respecto de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión . "</p>
4. Designar el supervisor del Convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del Convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del Convenio.	4%	2%	<p>Se designó por parte del Ministerio TIC al Ingeniero Elkin Porras Forero como supervisor del convenio interadministrativo No.1590 de 2024 con radicado MinTIC No.242094580 del 08 de agosto de 2024.</p> <p>Se notificó en la Agencia Nacional del Espectro al Doctor Diego Guarín como supervisor el convenio interadministrativo No.1590 de 2024.</p>
5. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del convenio.	4%	2%	<p>Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 1590 de 2024 entre el MINTIC y la ANE el día 17 de septiembre de 2024.</p> <p>Se realizó reunión Nro. 1 del Convenio Interadministrativo Nro. 1590 de 2024 el día 20 de septiembre de 2024, en virtud de la cláusula tercera, dando cumplimiento al numeral cuatro (4) que señala lo siguiente: "Realizar una presentación de "KickOff" al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Esta debe incluir el plan general de trabajo para la realización de verificaciones durante la ejecución del Convenio, respecto de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión . "</p>
6. Recoger información que permita documentar las buenas prácticas de las experiencias adelantadas.	4%	2%	<p>Se reciben y revisan los documentos presentados por la ANE como requisito para el trámite del primer desembolso relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acta de inicio •Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluye: <ul style="list-style-type: none"> oPlan de gestión del recurso humano oCronograma de visitas que incluya las rutas oFormatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas oInforme de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya: <ul style="list-style-type: none"> oHojas de vida. oSoportes de experiencia y formación académica. •Certificación de disponibilidad de los equipos aportados por la ANE para las mediciones.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	4%	2%	<p>Durante el periodo objeto del informe se cumplió con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.</p>
Total	29%	12%	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
* Obligaciones (Agencia Nacional del Espectro)	Ponderación	23%	(%) Avance mes	(%) Acumulado
1. Presentar los informes financieros y de gestión, con los soportes respectivos, previamente a la realización de los correspondientes desembolsos, los cuales estarán condicionados a la presentación de dichos informes. La relación de los gastos efectuados con los recursos objeto del presente convenio, deberá ser incluida en el respectivo informe.			4%	1,8%
2. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del convenio, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la solicitud o inconveniente.			4%	1,8%
3. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.			4%	1,8%
4. Reintegrar, mensualmente los rendimientos financieros, en el evento de llegar a generarse, de los recursos entregados por el Min TIC/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los recursos no ejecutados del convenio, los cuales serán consignados en la cuenta que para tal efecto indique el Min TIC/Fondo Único TIC.			4%	1,8%
5. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del convenio, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.			4%	1,8%
6. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente convenio conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este contrato, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.			4%	1,8%
7. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.			4%	1,8%
Total			28,6%	12,4%
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas			2,8%	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
** Obligaciones (Agencia Nacional del Espectro)	Ponderación	63%	(%) Avance mes	(%) Acumulado
1. Realizar las 185 verificaciones a los prestadores de redes de servicios de Telecomunicaciones, (móvil y Televisión), así como la verificación a los establecimientos penitenciarios y carcelarios descritos dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas y la propuesta de la ANE y de conformidad con las condiciones jurídicas y técnicas descritas en la normatividad vigente en la materia. Si bien, la cantidad estimada de las verificaciones y la distribución de las mismas, se realizó con base en los criterios de vigilancia definidos por la Subdirección de Vigilancia e Inspección, si por razones de orden público, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia externa ajena a la voluntad de las partes, que se considere justificada en razón de la necesidad que así lo amerita, esta distribución puede variar a lo largo del Convenio, lo cual deberá ser analizado en conjunto por la supervisión de las dos entidades en el marco del comité técnico operativo, sin que esto afecte el valor ni la cantidad mínima de visitas (185) y demás cláusulas contractuales que implique realizar modificación alguna.			2%	1%
2. Disponer durante toda la vigencia del convenio de los equipos, instrumentos de medición, herramientas, de conformidad con las características y especificaciones técnicas descritas en la Ficha de Condiciones Técnicas y la propuesta presentada por la ANE.			2%	1%
3. Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con el objeto y alcance del convenio, y todas las especificaciones técnicas incluidas dentro de la Ficha de condiciones Técnicas y la propuesta de la ANE, las cuales hacen parte integrante del mismo.			2%	1%
4. Realizar una presentación de "KickOff" al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Esta debe incluir el plan general de trabajo para la realización de verificaciones durante la ejecución del Convenio, respecto de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestaciones y no contraprestaciones y, (iii) aspectos técnicos de televisión.			2%	1%
5. Conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico y la propuesta de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, las cuales serán presentadas por la ANE máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y serán revisadas y validadas por el supervisor de MINTIC.			2%	1%
6. Asistir a las reuniones de seguimiento a la ejecución del Convenio que se llevarán a cabo en las instalaciones del Ministerio y/o de manera remota, con la periodicidad que requiera el supervisor, sin perjuicio de las mesas de trabajo y demás reuniones que sean convocadas por el Ministerio o la ANE.			2%	1%
7. Mantener el profesional que presentó en la propuesta durante la ejecución del convenio. Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, se hace necesario realizar el cambio de este profesional durante la ejecución del convenio, este deberá ser aprobado por el Ministerio a través del supervisor cumpliendo las siguientes condiciones: a) El profesional entrante deberá cumplir con el perfil establecido en los documentos del proceso para el rol respectivo; b) La solicitud de cambio del profesional saliente se deberá presentar con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha prevista para la vinculación del nuevo profesional, justificando las razones que motivan el cambio y adjuntando los siguientes documentos requeridos durante el proceso de selección para el perfil respectivo.			2%	1%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
8. Entregar el insumo de los registros de medición de los puntos visitados, adjuntando los soportes de medición, fotográficos y audiovisuales de conformidad con las instrucciones dadas por la Subdirección de Vigilancia e Inspección.	2%	1%	En la medida que durante el periodo no se ha dado inicio formal a la ejecución de las visitas conforme al cronograma, en tal sentido no se presentaron documentos asociados a los puntos visitados.
9. Atender los requerimientos de información que realice el supervisor del Convenio máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del requerimiento.	2%	1%	Se atendieron todas las requerimientos presentados por el MinTIC relacionadas con el Plan de Gestión del Recurso Humano (Hojas de Vida) y con los requisitos para el trámite del primer desembolso, especialmente las recomendaciones referidas al Cronograma de Visitas y Utilización de Formatos actualizados, todo lo cual fue aprobado por los supervisores del convenio el 25 de septiembre de 2024 a través del documento denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O APROBACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ENTREGABLES PREVISTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO 1590 DE 2024"
10. Generar un informe por cada visita realizada en los formatos que disponga el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la verificación en el que se plasme los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST – y los Operadores del Servicio de Televisión. Se deberá adjuntar al informe de cada visita según el mecanismo definido el Ministerio, las evidencias recaudadas en la misma, que permita al Ministerio soportar el mérito suficiente para iniciar eventuales procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del operador y prestador del servicio de televisión; dicho soporte puede ser: a) Registro filámico, b) Registro fotográfico, c) Pruebas documentales (físicas o electrónicas). En caso de que los informes requieran algún ajuste, la ANE deberá atender los mismos dentro de los tiempos definidos por el supervisor.	2%	1%	En la medida que durante el periodo no se ha dado inicio formal a la ejecución de las visitas conforme al cronograma, en tal sentido no se presentaron informes asociados a los puntos visitados.
11. Entregar un informe final de ejecución del Convenio máximo el 20 de diciembre de 2024, según los lineamientos de la supervisión, que incluya un consolidado de las verificaciones realizadas, indicando el estado de presentación de los informes de verificación, conceptos derivados de ellos, así como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar de acuerdo con el cronograma y contenido definido por el supervisor.	2%	1%	El cumplimiento de la obligación está previsto para el mes de diciembre de 2024, por tal motivo no se adelantaron actividades relacionadas.
12. Entregar a la finalización del Convenio en repositorio virtual definido por el MinTIC, toda la información generada en el marco del Convenio interadministrativo, teniendo en cuenta que la misma debe ser aportada dentro de las actividades de cierre del Convenio, así como, para la liquidación de este.	2%	1%	El cumplimiento de la obligación está previsto para el mes de diciembre de 2024, por tal motivo no se adelantaron actividades relacionadas.
13. Verificar previamente las condiciones de seguridad, orden público y demás condiciones especiales de los municipios en los que se realicen las mediciones con el fin de garantizar y mitigar riesgos que atenten contra la seguridad del (os) profesional (es) que realicen las verificaciones. En caso que se presente alguna situación de esta naturaleza, deberá ponerlo en conocimiento máximo dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del hecho con el fin de tomar las acciones que correspondan desde la supervisión.	2%	1%	En la medida que durante el periodo no se ha dado inicio formal a la ejecución de las visitas conforme al cronograma, en tal sentido no se presentaron condiciones de seguridad, orden público y demás condiciones especiales de los municipios en los que se realicen las mediciones
14. Las demás que por su naturaleza se requieran.	2%	1%	
Total	29%	12%	



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Carque en herramienta establecida por la Oficina para este fin)





Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-010340-E-2024
Fecha: 2024-10-01-09:44
Anexos: Sin anexos
Folios: 65

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024

Señor

ELKIN PORRAS FORERO

Subdirector de Vigilancia e Inspección

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Bogotá

**Asunto: CUENTA DE COBRO NRO. 01 CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO Nro. 1590-2024 ENTRE fuTIC Y ANE**

Respetado Sr. Porras:

De conformidad con la solicitud realizada por el Subdirector de Vigilancia y Control de la ANE, Diego Andrés Guarín Villabón, con radicado Nro. GD-010174-I-2024 del 25 de septiembre de 2024, con relación al trámite de pago y transferencia de los recursos a que se refiere el Convenio Interadministrativo Nro. 1590 de 2024 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (FuTIC) y la Agencia Nacional del Espectro (ANE), del cual dicho funcionario es supervisor, y de conformidad con la cláusula sexta del mismo «*FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*» me permito remitir la siguiente documentación para continuar con el trámite del primer desembolso de los recursos asociados al mencionado Convenio Interadministrativo:

1. Cuenta de cobro Nro. 01 de 2024 por valor de \$757,724,948.00;
2. Radicado Nro. GD-010174-I-2024 del 25 de septiembre de 2024;
3. Acta de inicio suscrita por ambas partes;
4. Aprobación MINTIC documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle;
5. Informe de Recurso Humano aprobado por MINTIC;
6. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio;

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.23.15



Es importante precisar que el desembolso de los recursos debe realizarse a través de compensación a la libreta SCUN a nombre de la ANE.

Cordialmente,

ORTEGA
TORRES PILAR
ANDREA

Firmado digitalmente
por ORTEGA TORRES
PILAR ANDREA
Fecha: 2024.09.30
14:42:17 -05'00'

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL

Proyectó: Odair José Duque Hueso (Profesional Especializado 2028-15 con funciones de tesorería)
Revisó: Lady Angelica Correa Grimaldo (Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera) *ll*

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.23.15



CUENTA DE COBRO NRO. 01
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1590 DE 2024
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES Y LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO-ANE

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
NIT 800131648-6

DEBE A:

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
NIT 900334265-3

La suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$757,724,948.00)** correspondiente al primer desembolso, de conformidad con lo establecido en el Convenio Nro. 1590 de 2024 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FuTIC) y la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE), de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos la cláusula sexta del convenio, acorde con el oficio del Subdirector de Vigilancia y Control de la ANE, Diego Andrés Guarín Villabón, con radicado Nro. GD-010174-I-2024 del 25 de septiembre de 2024.

Los recursos a los que se refiere el presente documento deberán ir con cargo al Registro Presupuestal Nro. 408524 del 6 de agosto de 2024 del FuTIC y deberán ser gestionados como recursos en administración.

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.23.15



Solicitamos el abono de los recursos sea a favor de la ANE a través de compensación a la libreta SCUN.

Dado en Bogotá D.C. el treinta (30) de septiembre de 2024.

ORTEGA
TORRES PILAR
ANDREA

Firmado digitalmente por
ORTEGA TORRES PILAR
ANDREA
Fecha: 2024.09.30 14:44:11
-05'00'

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL

Proyectó: Odair José Duque Hueso (Profesional Especializado 2028-15 con funciones de tesorería)
Revisó: Lady Angelica Correa Grimaldo (Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera) 

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 3
TRD 130.131.23.15



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O APROBACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
DE LOS ENTREGABLES PREVISTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO
DEL CONVENIO 1590 DE 2024**

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES CERTIFICAN:

Que, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1590 de 2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC, con NIT 800.131.648-6, y la Agencia Nacional del Espectro, -ANE, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.”*, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula “SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL”, la ANE realizó la entrega a satisfacción de la siguiente documentación requerida para acceder al primer desembolso.

1. Acta de inicio
2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluya:
3. Plan de gestión del recurso humano
4. Cronograma de visitas que incluya las rutas
5. Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas
6. Presentación de la cuenta de cobro.
7. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio. Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya:
 - Hojas de vida.
 - Soportes de experiencia y formación académica.
8. Presentación de la cuenta de cobro.
9. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.
10. Certificación de disponibilidad de los equipos aportados por la ANE para las mediciones.

En virtud de lo anterior, se autoriza el primer desembolso por valor de \$757.724.948 distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con el Registro Presupuestal 408524 del 6 de agosto de 2024:



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co



ÍTEM PARA LA AFECTACIÓN DEL GASTO			
POSICIÓN EN EL CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
C-2301-0400-27-20204A-2301044-03 TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	Propios	20	\$ 707.276.948
C-2301-0400-27-20204A-2301082-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	Propios	20	\$ 50.448.000
TOTAL			\$ 757.724.948

(Firma electrónicamente)
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección

(Firma electrónicamente)
DIEGO ANDRÉS GUARÍN VILLABÓN
Subdirector de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

Elaboró: Luz Dary Hernández Moreno
Revisó: Diana Carolina Medina Beltrán

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificado de cumplimiento Convenio 1590_ANE_vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-165806-8f7b53-38027463

Creación: 2024-09-25 16:58:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-25 17:14:38



Escanee el código
para verificación

Firma: DIEGO ANDRES GUARIN VILLABON

Diego Andrés Guarin Villabon
80227524
diego.guarin@ane.gov.co
Subdirector de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

Firma: ELKIN PORRAS FORERO

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
Ministerio de TIC

Revisión: DIANA CAROLINA MEDINA

Diana Carolina Medina Beltrán
53042288
dmedina@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Elaboración: LUZ DARY HERNANDEZ MORENO

LUZ DARY HERNANDEZ MORENO
30083280
ldhernandez@mintic.gov.co
Contratista

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Certificado de cumplimiento Convenio 1590_ANE_vf			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240925-165806-8f7b53-38027463		Creación: 2024-09-25 16:58:06	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-25 17:14:38	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ DARY HERNANDEZ MORENO ldhernandez@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-09-25 16:58:09 Lec.: 2024-09-25 16:58:43 Res.: 2024-09-25 16:59:30 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Diana Carolina Medina Beltrán dmedina@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-09-25 16:59:31 Lec.: 2024-09-25 17:06:25 Res.: 2024-09-25 17:06:53 IP Res.: 191.156.234.57
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Dirección de Vigilancia, Inspección y Co Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-09-25 17:06:53 Lec.: 2024-09-25 17:07:20 Res.: 2024-09-25 17:08:46 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Diego Andres Guarin Villabon diego.guarin@ane.gov.co Subdirector de Vigilancia y Control Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2024-09-25 17:08:46 Lec.: 2024-09-25 17:08:57 Res.: 2024-09-25 17:14:38 IP Res.: 186.29.8.124

EL SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA:

Que, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1590 de 2024, suscrito entre el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC, con NIT 800.131.648-6, y la Agencia Nacional del Espectro, -ANE, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión"*, se han realizado las actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la "CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL", para efectos del primer desembolso de los recursos que serán utilizados para efectuar la idónea ejecución de las obligaciones contraídas, así:

Durante el mes de septiembre se han realizado las siguientes actividades:

- Acta de inicio
- Presentación de "KickOff"
- Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluye:
 - Plan de gestión del recurso humano
 - Cronograma de visitas que incluya las rutas
 - Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas
- Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya:
 - Hojas de vida.
 - Soportes de experiencia y formación académica.
- Certificación de disponibilidad de los equipos aportados por la ANE para las mediciones.

Para los efectos se firma a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.



DIEGO ANDRÉS GUARÍN VILLABÓN
Subdirector de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18 (E) CON FUNCIONES
DE CONTADOR DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL ORDEN NACIONAL
ADSCRITA AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CREADA MEDIANTE LA
LEY 1341 DE 2009 Y MODIFICADA MEDIANTE EL DECRETO 4169
DE 2011**

CERTIFICA:

Que a la fecha y durante los últimos seis meses se hallan debidamente cancelados y dentro de los plazos establecidos los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión), riesgos profesionales y parafiscales (Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) por parte de la Agencia Nacional del Espectro identificada con NIT 900334265.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

CADENA DIAZ ANGELA
CRISTINA
2024.09.25 12:59:40
-05'00'

ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ

Profesional Especializado 2028-18 (E) con funciones de Contador
T.P. 212326-T

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

VERSIÓN 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.081.397.364**

CADENA DIAZ

APELLIDOS

ANGELA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1987**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

01-SEP-2005 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1904900-00260844-F-1081397364-20101019

0024445944A 1

35277954

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

212326-T

ANGELA CRISTINA

CADENA DIAZ

C.C. 1081397364

RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

222040

215126

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idcqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1B1D A7B03594A5B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA CRISTINA CADENA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1081397364 de LA PLATA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 212326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	<p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO</p> <p style="text-align: right;">MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Fecha: 2024-08-08 06:28:32 Radicado: 242094580</p>	 <p style="text-align: right;">Folios:</p>
--	---	--

Tramite a: ELKIN PORRAS FORERO
2.3.1. DVIC Sub de Vigilancia e Inspección.

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **ELKIN PORRAS FORERO**
Subdirector de Vigilancia e Inspección

DE: **LINA PAOLA VACCA SALINAS**
Secretaria General

ASUNTO: Designación supervisión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1590-2024**

FECHA: Agosto de 2024

Cordial saludo.

Comendidamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente convenio, el cual fue suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo.

Convenio No.	Objeto	Nombre del contratista
1590-2024	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión".	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

Previo al inicio de la ejecución del convenio, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<p align="center">COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO</p>	
--	--	--

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP, remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación GCC-TIC-MA-003 y en el manual de supervisión e interventoría de la entidad GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

LINA PAOLA VACCA SALINAS

Secretaria General

Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes - Subdirector de Gestión Contractual (e)

Elaboró: Alexandra Pérez Perdomo/ Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.

C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242094580

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-062936-0d8b35-61961549

Creación: 2024-08-08 06:29:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-08 11:43:41



Escanee el código
para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL

SERGIO A FORERO R

79990312

sforero@mintic.gov.co

Subdirector Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: CONTRATISTA

YULY ALEXANDRA PEREZ PERDOMO

1075213427

yaperez@mintic.gov.co

Abogada Contratista

Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
242094580			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240808-062936-0d8b35-61961549		Creación:2024-08-08 06:29:36	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-08-08 11:43:41	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YULY ALEXANDRA PEREZ PERDOMO yaperez@mintic.gov.co Abogada Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-08-08 06:29:43 Lec.: 2024-08-08 06:29:59 Res.: 2024-08-08 06:30:21 IP Res.: 181.54.80.239
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-08-08 06:30:21 Lec.: 2024-08-08 08:21:07 Res.: 2024-08-08 08:21:20 IP Res.: 181.59.3.115
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-08-08 08:21:20 Lec.: 2024-08-08 11:43:26 Res.: 2024-08-08 11:43:41 IP Res.: 190.71.137.3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aprobacion_Cuenta de Cobro Conv_1590 08102024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241008-103239-82caf8-88666830

Creación: 2024-10-08 10:32:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-08 11:06:15



Escanee el código
para verificación

Firma: ELKIN PORRAS FORERO

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
Ministerio de TIC

Firma: DIEGO ANDRES GUARIN VILLABON

Diego Andrés Guarin Villabon
80227524
diego.guarin@ane.gov.co
Subdirector de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Aprobacion_Cuenta de Cobro Conv_1590 08102024			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241008-103239-82caf8-886666830		Creación: 2024-10-08 10:32:39	Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-10-08 11:06:15	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diego Andres Guarin Villabon diego.guarin@ane.gov.co Subdirector de Vigilancia y Control Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2024-10-08 10:32:42 Lec.: 2024-10-08 10:33:26 Res.: 2024-10-08 10:40:46 IP Res.: 181.57.135.162
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Dirección de Vigilancia, Inspección y Co Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-10-08 10:40:46 Lec.: 2024-10-08 10:55:34 Res.: 2024-10-08 11:06:15 IP Res.: 190.145.189.98